



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 23 DE MAYO DE 2017.**

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTE:

D^a Mercedes López Moreno

CONCEJALES:

D. Lorenzo del Triunfo Calleja.
D^a M^a Trinidad Jiménez Martín.
D. Andrés Sanz Domingo.

SECRETARIA:

D^a Gemma M^a Arribas Martín

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 11 horas, del día **VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE**, se reúne la Corporación Municipal bajo la Presidencia de D^a Mercedes López Moreno, en 1^a convocatoria y concurren los señores Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar, sesión pública Ordinaria del Pleno Municipal, convocada para el día de la fecha, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación D^a. Gemma M^a Arribas Martín, que certifica y da fe.

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, resolviéndose éstos en los términos que a continuación se expresa:

- 1. APROBAR, SI PROCEDE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 Y FINAL DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE TRAMO INFERIOR DE LA C/ JOSÉ LUIS MUÑIZ TOCA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLEJÓN PERIMETRAL SUROESTE.**

Visto que con fecha 4 de Abril de 2017 por Decreto de Alcaldía se adjudicó a CONSTRUCCIONES DEL TRIUNFO el contrato de obras para la Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste.

Visto que el acta de replanteo e inicio de las obras se firma el día 7 de Abril de 2017.

Que se están ejecutando las obras correctamente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2017 ha emitido la certificación nº 2 y final de la obra de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste firmada por el director de la obra Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 28.441,64 euros + 5.972,74 euros en concepto de IVA, siendo un total de 34.414,38 euros.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

No habiendo ninguna intervención, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que componen la corporación:

PRIMERO. APROBAR la certificación nº 2 y final de la obra de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste firmada por el director de la obra Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 28.441,64 euros + 5.972,74 euros en concepto de IVA, siendo un total de 34.414,38 euros.

SEGUNDO. DAR CUENTA de la presente a los interesados.

2. APROBAR, SI PROCEDE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN Nº2 Y FINAL DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN DE TRAMO INFERIOR DE LA C/ JOSÉ LUIS MUÑIZ TOCA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLEJÓN PERIMETRAL SUROESTE.

Visto que con fecha 4 de Abril de 2017 por Decreto de Alcaldía se adjudicó a CONSTRUCCIONES DEL TRIUNFO el contrato de obras para la Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste.

Visto que el acta de replanteo e inicio de las obras se firma el día 7 de Abril de 2017.

Que se están ejecutando las obras correctamente.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2017 ha emitido la certificación nº 2 y final de la obra de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste firmada por el director de la obra Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 28.441,64 euros + 5.972,74 euros en concepto de IVA, siendo un total de 34.414,38 euros.

Visto que con fecha 19.05.2015 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Canencia factura nº 2017/04, que se corresponde con la certificación de obra nº 2 y final de las obras de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento, ha aprobada en puntos anteriores del orden del día, la certificación de obra nº 2 y final referida a las obras de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste.

No habiendo intervenciones, el Pleno acuerda por unanimidad de los miembros presentes, cuatro de los siete que legalmente, componen la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. APROBAR LA FACTURA Nº 2017/04 correspondiente a la certificación nº 2 y final de la obra de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñiz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste firmada por el director de la obra Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 28.441,64 euros + 5.972,74 euros en concepto de IVA, siendo un total de 34.414,38 euros, emitida por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES DEL TRIUNFO SA.



**AYUNTAMIENTO
DE
CANENCIA
(Madrid)**

SEGUNDO. PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA Nº 2017/04 correspondiente a la certificación nº 2 y final de la obra de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñoz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste firmada por el director de la obra Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 28.441,64 euros + 5.972,74 euros en concepto de IVA, siendo un total de 34.414,38 euros, emitida por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES DEL TRIUNFO SA.

TERCERO. APROBAR LA FACTURA Nº 185 relativa a los honorarios correspondientes a las obras definidas en el Proyecto de Ejecución de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñoz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste emitida por Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 3.670,00 euros + 770,70 euros en concepto de IVA y con una retención de IRPF (15%) de 550,50 euros, siendo un total de 3.890,20 euros.

CUARTO. PROCEDER AL PAGO DE LA FACTURA Nº 185 relativa a los honorarios correspondientes a las obras definidas en el Proyecto de Ejecución de Urbanización de tramo inferior C/ José Luis Muñoz Toca y Alumbrado Público en Callejón Perimetral Suroeste emitida por Don Javier Dueñas Veiga, por importe de 3.670,00 euros + 770,70 euros en concepto de IVA y con una retención de IRPF (15%) de 550,50 euros, siendo un total de 3.890,20 euros.

QUINTO. DAR CUENTA del presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para su justificación.

No habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se da por concluido el acto, levantando la sesión, siendo las once horas quince minutos, de lo que como Secretaria, Certifico.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA